ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN No. 18 DE 2025 POR CALAMIDAD PÚBLICA AL CONSORCIO GAVIONES META 2025

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 251 del diez (10) de mayo de 2024, la Gobernadora del Meta declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta, por el termino de seis (06) meses, prorrogables con base a la necesidad de poner en marcha, dar continuidad y adelantar acciones de atención a los puntos críticos ubicados en los veintinueve (29) municipios del Departamento conforme al principio de precaución ante la urgencia de actuar de manera inmediata.

Que mediante Decreto No. 256 del catorce (14) mayo de 2024, el cual modifica el Decreto No. 251, se hace una corrección, al artículo séptimo por un error involuntario se transcripción se coloca el acta No 3, siendo la No 4 dicha corrección ya se encuentra publicada para darle validez al decreto de Calamidad Pública.

Que mediante Decreto No. 509 de 2024 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el departamento del meta, ordenada mediante decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el decreto no.256 de 2024"

Que mediante Decreto No. 078 de 2025 "Por el cual se declara la situación de calamidad pública por variabilidad climática para el departamento del meta, ordenada mediante decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el decreto No.256 de 2024"

Que mediante Decreto 302 de 2025 " Por el cual se prorroga la situación de calamidad publica en el Departamento del Meta, ordenada mediante Decreto Nº 078 del 21 de marzo de 2025"

Que de conformidad a la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 251 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre del Meta el día veinte (20) de septiembre de 2024, aprobó mediante Acta del CDGRD Meta No. 06-2024 el Plan de Acción Específico (PAE); la modificación del PAE incluyendo nuevos proyectos expuestos ante los asistentes del CDGRD.

Que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES realizó estudios previos teniendo como marco la Ley 1523 de 2012, en el cual considero oportuno dar inicio al proceso No. 009 de 2025 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,"**

Que el presupuesto para el presente proceso fue por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ ($609.413.280)**

Que el pasado 6 de octubre de 2025, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió la Invitación a Presentar Propuesta en el Marco de Calamidad Pública.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la Invitación a presentar propuesta, el día 7 de octubre de 2025, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com **PARTICIPACION CONSORCIAL:** INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%	N/A 901736149-6 9009901522-2	LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGIEZ C.C. 17.342.705 LILIANA AURORA SILVA C.C. 40.439.547 MICHELL FIERRO CRUZ CC 86.068.223	216	$ 609.279.048,00
2	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	17341937-0	LUIS RODOLFO HERRERA SANTAGO CC 17341937	81	$ 609.399.856,80

Que mediante resolución No. 132 del 07 de octubre de 2025 se designó comité evaluador jurídico, técnico, económico y financiero para la evaluación de las mismas.

Que evaluadas las propuestas, el resultado final fue:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com **PARTICIPACION CONSORCIAL:** INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95%	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

MUNRHA SAS NIT. 892.000.148-8 CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamun-rha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%				
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**HÁBIL**

Que ponderadas las propuestas se encontró que en el acta de recomendación de comité evaluador se recomienda la selección del proceso al oferente **CONSORCIO GAVIONES META 2025,** representante legal principal LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, el cual está conformado por: **INNOVA & COMMERCE SAS** identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación de 95%, **MUNRHA SAS** identificado con el Nit No. 900990152-2 con un porcentaje de participación 5%. por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTAY OCHO PESOS M/CTE ($ 609.279.048,00) M/CTE.**

Que, LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.376.611 de Villavicencio, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del 11 de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha 12 de diciembre de 2024; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No. 018 de 2025, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META",** al invitado **CONSORCIO GAVIONES META 2025** representante legal principal LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, el cual está conformado por: el cual está conformado por: **INNOVA & COMMERCE SAS** identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación de 95%, **MUNRHA SAS** identificado con el Nit No. 900990152-2 con un porcentaje de participación 5%. por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTAY OCHO PESOS M/CTE ($ 609.279.048,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente se notifica personalmente de acuerdo con lo establecido en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto en el SECOP.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio - Meta, a los diez (10) días de octubre de 2025.

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: [illegible]OL CORTES
Abogada CPS: 3791 de 2025